

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA**  
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **051**

Fecha: 06/05/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 <b>2012 00300</b>	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA	DORA NAHIR GARAY GUTIERREZ, JOSE ALVARO GALVIS PINTO, GLADYS SOFIA MOGOLLON LIZCANO Y OMAIRA GONZALE	Auto decreta medida cautelar Decreta embargo de remanente.	05/05/2022	2
54001 31 03 003 <b>2012 00300</b>	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA	DORA NAHIR GARAY GUTIERREZ, JOSE ALVARO GALVIS PINTO, GLADYS SOFIA MOGOLLON LIZCANO Y OMAIRA GONZALE	Auto reconoce personería RECONOCER al Dr. JORGE ELIECER CAMPEROS TORRES como apoderado judicial de la señora ROSA MOJICA COLME DORA NAHIR GARAY GUTIERREZ, en los términos y facultades del poder conferido	05/05/2022	1
54001 31 53 003 <b>2016 00242</b>	Ejecutivo Singular	SERVIVIOS DE ALIMENTACION ESPECIALIZADOS Y COMPLEMENTARIOS S.A.	UNIPAMPLONA IPS	Auto Concede Recurso de Apelación Conceder el recurso de APELACION interpuesto por el apoderado judicial de SALESCO frente al proveído de fecha 1 de febrero de 2022 (proferido dentro del presente cuaderno de acumulación) en el EFECTO DIFERIDO, toda vez que el asunto particular encaja dentro de la posibilidad que contempla el Numeral 3° del artículo 446 del C.G.P.	05/05/2022	3
54001 31 53 003 <b>2020 00203</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	FOMANORT	HUMBERTO-LIZCANO RODRIGUEZ	Auto que Ordena Correr Traslado AGREGAR al presente cuaderno los certificados expedido por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito de la Alcaldía de Cúcuta, allegados por la parte actora al correo institucional del juzgado del 02 de mayo del año que avanza; CORRER traslado del avalúo catastral de los bienes inmuebles objeto de la presente ejecución por el término de diez (10) días, para que los interesados presenten sus observaciones, conforme lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 444 ibídem.	05/05/2022	1
54001 31 53 003 <b>2021 00179</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	TIRE INTERNATIONAL LLC	MIGUEL ANTONIO BEBEDETTY SERRANO	Auto decide recurso REPONER el auto de fecha 01 de febrero de 2022 por medio del cual se había declarado la nulidad de todo lo actuado en el asunto y se dispuso el levantamiento de la cautela decretada, por lo motivado en este auto; ENTIENDASE interrumpido el presente proceso desde el día 12 de octubre de 2021, por configurarse en el asunto la hipótesis contemplada en el Numeral 1° del artículo 159 del Código General del proceso .... VER AUTO	05/05/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/05/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON  
SECRETARIA

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Teniendo en cuenta **el Acuerdo CSJNS2020-218 del 01 de octubre de 2020** emanado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, donde modifica el horario (**de 8:00 am a 5:00 pm**) para todos los Despachos del Distrito Judicial de Cúcuta, Administrativo de Norte de Santander y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria y Áreas Administrativas, el cual se **ENCUENTRA VIGENTE**. Se procede por parte de la secretaria de este despacho a realizar la FIJACIÓN DEL ESTADO **No. 051**, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, **El día de HOY 06 DE MAYO DE 2022 A LAS 8:00 a.m.** DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA y **SE DESFIJA EL MISMO A LAS 5:00 P.M.**

Cúcuta, 06 de mayo de 2022

**ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON**  
Secretaria